

# Trabajadores con fondo de \$3 mil millones

*Supen quiere ponerle reglas a la CCSS*

*Espera frenar también "paseos" de dinero que realiza el Banco Popular*

**L**a creación de un ahorro provisional de \$3 mil millones es considerada el principal logro de la Ley de Protección al Trabajador (LPT), que llegó ayer a su décimo aniversario.

Esta ley revolucionó el sistema provisional costarricense y creó el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC).

Dicho régimen cambió radicalmente el sistema nacional de pensiones al diseñarlo bajo cuatro pilares: el régimen básico de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (o el régimen sustituto); las pensiones contributivas; las pensiones complementarias volun-

tarias y, las complementarias obligatorias dijo el superintendente de pensiones, Edgar Robles.

Esta ley que se promulgó durante la administración Rodríguez Echeverría fue producto del proceso de concertación nacional que impulsó dicho gobierno y pretendía resolver problemas que presentaba el sistema de cesantía, así como la incapacidad del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de proveer en el futuro a los trabajadores una pensión suficiente y digna.

Robles destacó que si bien la ley trajo muchos beneficios al sistema nacional de pensiones, hoy al hacer una revisión de esta, es necesario efectuar algunos ajustes para fortalecer el sistema, y la supervisión y regulación sobre los participantes.

Entre las reformas que el jerarca de la Supen considera indispensables está la de incluir una potestad regulatoria sobre el régimen de la Caja; hoy la Superintendencia no puede establecerle reglas a ese fondo de pensiones.

Otro aspecto sujeto de mejora es lo que Robles califica como "los

paseos de dinero" que reducen la pensión complementaria obligatoria del trabajador entre un 6% y un 7%. Esto se refiere al traslado que se hace anualmente del 1,5% de los recursos que engrosan el Fondo de Capitalización Laboral (FCL) hacia el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, así como el 1% del ahorro del trabajador que se gira al Banco Popular y que tras año y medio es depositado en el fondo obligatorio de pensión del afiliado.

Es innecesario y sumamente costoso que ambos dineros no lleguen directamente al ROPC, lo que fortalecería la cuenta de pensiones más rápidamente. "La Supen está trabajando un proyecto de ley de reforma a la LPT para mejorar esas y otras cosas, el cual discutiremos con el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero con la idea de remitirlo lo más pronto posible a la Asamblea Legislativa", apuntó el superintendente.

**Wilmer Murillo**

[wmurillo@larepublica.net](mailto:wmurillo@larepublica.net)